MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE VIGO (GRUPO CONSOLIDADO)
Plan de Auditoría 2023
Ejercicio 2022
Código AUDInet 2023/827
IT. VIGO

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_HF7HT4JRVLYHN7J5S9FYOA3E26C9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

ÍNDICE

I. OPINIÓN CON SALVEDADES

II. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN CON SALVEDADES

III. CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA

IV. PÁRRAFO DE ÉNFASIS

V. OTRAS CUESTIONES

VI. OTRA INFORMACIÓN

VII. RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE GESTIÓN EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

VIII. RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_HF7HT4JRVLYHN7J5S9FYOA3E26C9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (IGAE)

Delegado Especial del Estado en la Zona Franca

Opinión con salvedades

La Intervención General de la Administración del Estado ha auditado las cuentas anuales consolidadas del Consorcio Zona Franca de Vigo y sus dependientes y asociada, que comprenden el balance consolidado a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, basada en nuestra auditoría, excepto por los posibles efectos de la cuestión descrita en la sección Fundamento de la opinión con salvedades de nuestro informe, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del grupo, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación que se identifican en la nota 3 de la memoria y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

En la nota 5.h de la memoria consolidada y en el epígrafe "Provisiones a corto plazo" del balance de situación consolidado figuran importes por 5.437.100 euros correspondiente a las provisiones por terminación de promociones de Porto do Molle, PLISAN y Parque Tecnológico y Logístico de Vigo. De acuerdo con el Plan General de Contabilidad y las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad de Empresas Inmobiliarias, esta cuenta debe recoger el importe actualizado estimado para hacer frente a gastos futuros de promociones cuya venta se haya contabilizado. Debido a que no se dispone de una actualización de dichos costes, no se ha podido verificar que dicha provisión responde al valor actual de la mejor estimación posible en el ejercicio 2022.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor, en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas de nuestro informe.

Somos independientes del grupo de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas para el Sector Público en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Cuestiones clave de la auditoría

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_HF7HT4JRVLYHN7J5S9FYOA3E26C9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Además de la cuestión descrita en la sección Fundamento de la opinión con salvedades, hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

1º INVERSIONES FINANCIERAS

La sociedad dominante del grupo (en adelante Consorcio de la Zona Franca de Vigo) presenta en su balance de situación individual a 31 de diciembre de 2022 un saldo en las Inversiones financieras a corto plazo (Obligaciones y bonos e Imposiciones a corto plazo) de 132.546.387 euros, importe agregado al balance consolidado. Este saldo ha experimentado un aumento de 78.583.962 euros respecto al reflejado a 31 de diciembre de 2021 en el balance del Consorcio de la Zona Franca de Vigo, lo que supone una variación interanual positiva del 146%.

El incremento del saldo obedece a una casuística variada, justificada parcialmente por una reclasificación desde las imposiciones a largo plazo y, por otra parte, por un posicionamiento de la liquidez inmediata en estos activos.

Se considera que estas transacciones, por su importancia cuantitativa y por el posible riesgo implícito de crédito y de interés que en su caso podrían suponer, justifican bajo nuestro juicio que deba incluirse como cuestión clave. La dirección del Consorcio de la Zona Franca ha tomado decisiones para reducir dicho riesgo, la cual consideramos una cuestión clave de auditoría.

Los procedimientos aplicados en el área han sido los siguientes:

• Procedimientos analíticos globales, analizando las variaciones existentes entre fechas de cierre de ejercicios.
• Pruebas de detalle de movimientos, saldos y correcta contabilización correspondientes a las operaciones de inversión, reclasificación y venta de las inversiones financieras.
• Inspección documental de los contratos soporte de las inversiones financieras correspondientes.
• Verificación de constancia expresa en los contratos suscritos de los requisitos de compromiso de reembolso del 100% del capital invertido y remuneración positiva.

2º EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El Consorcio de la Zona Franca de Vigo presenta en su balance de situación individual a 31 de diciembre de 2022 un saldo de Efectivo y otros activos líquidos equivalentes de 7.277.920 euros agregado al balance consolidado. Este saldo ha experimentado una disminución de -43.812.835 euros respecto al reflejado a 31 de diciembre de 2021, lo que supone una variación interanual negativa del 86%.

La reducción del saldo se explicaría, además de por su aplicación en las actividades ordinarias del Consorcio, por lo referido en la cuestión clave previa.

Se considera que el mantenimiento de estos activos líquidos durante un tiempo excesivo, considerando la evolución y situación de los tipos de interés, podría generar un riesgo de improductividad o baja rentabilidad en su empleo. La dirección del Consorcio de la Zona Franca

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_HF7HT4JRVLYHN7J5S9FYOA3E26C9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

de Vigo ha tomado decisiones para reducir dicho riesgo, lo cual consideramos como una cuestión clave de auditoría.

Los procedimientos aplicados en el área han sido los siguientes:

• Procedimientos analíticos globales, analizando las variaciones existentes entre fechas de cierre de ejercicios.
• Confirmaciones externas a las entidades financieras, solicitando la información correspondiente.

Los resultados de los procedimientos empleados nos han dado la evidencia suficiente y adecuada para considerar que nuestra conclusión de este hecho como cuestión clave es lo adecuado.

Párrafo de énfasis

1- Llamamos la atención con respecto a lo señalado en la nota 2 de la memoria consolidada. La dependiente Aparcamientos Subterráneos de Vigo SME, S.L.U. presenta a 31 de diciembre de 2022 un patrimonio neto negativo de -27.224,57 euros. Durante el primer trimestre de 2023 ha sido reestablecido el equilibrio patrimonial de la sociedad mediante una aportación para compensación de pérdidas por parte del Consorcio, su socio único, por importe de 90.000 euros. Ante una hipotética disolución futura, no acordada a fecha de cierre del ejercicio 2022, para la elaboración de sus cuentas anuales abreviadas se ha aplicado el "Marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento", de acuerdo con lo contenido en la Resolución de 18 de octubre de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

2- Llamamos la atención con respecto a lo señalado en la nota 8 de la memoria consolidada, donde se recogen entre las inversiones más significativas, el Centro de Iniciativas Empresariales en el Polígono Industrial A Granxa y el Edificio dotacional Praza da Estrela. Ambas se encuentran totalmente deterioradas desde el ejercicio 2012. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

3- Llamamos la atención con respecto a lo señalado en la nota 14 de la memoria consolidada, donde se indica sobre la necesidad del mantenimiento del deterioro total de valor de los activos no comerciales mantenidos para la venta, por las concesiones mineras adquiridas en los municipios de Cangas y Salceda de Caselas en 2002 y 2003 por importe de 3.600.000 euros y 15.105.600 euros, respectivamente. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

4- Llamamos la atención con respecto a lo señalado en la nota 14 de la memoria consolidada, donde se informa sobre la existencia de un litigio en curso surgido a raíz de recursos interpuestos por los vendedores de los derechos mineros. La última resolución judicial se encuentra recurrida, por lo que no es posible evaluar con certeza las posibles consecuencias, si las hubiere, que se podrían derivar para la Entidad en este asunto. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Otras cuestiones

Con fecha 27 de julio de 2022 esta Intervención Territorial emitió informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas de 2021 en el que expresó una opinión favorable.

Otra información

La Otra información consiste en el informe de gestión consolidado y en el informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen las entidades del sector público estatal sometidas al Plan General de Contabilidad de la empresa española y sus

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_HF7HT4JRVLYHN7J5S9FYOA3E26C9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

adaptaciones como consecuencia de su pertenencia al Sector Público, cuya formulación es responsabilidad del órgano de gestión de la entidad dominante y no forman parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre la otra información. Nuestra responsabilidad sobre la Otra información, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la otra información con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta otra Información son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el parágrafo anterior, no tenemos nada que informar respecto La información que contiene concuerda con la de las
cuentas anuales del ejercicio auditado, y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación; sin embargo, hay que tener presente el efecto que puede tener en dicha comparación o contenido el hecho de que, como se indica en el último parágrafo de esta sección, se haya emitido una opinión modificada.

Como se describe en la sección Fundamento de la opinión con salvedades, en relación con el área de Provisiones a corto plazo, hemos concluido que el efecto que en ella se detalla afecta de igual manera y en la misma medida a la otra información.

Responsabilidad del órgano de gestión en relación con las cuentas anuales consolidadas

El Comité Ejecutivo es responsable de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del grupo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable al grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, el órgano de gestión es responsable de la valoración de la capacidad del grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el órgano de gestión tiene la intención o la obligación legal de liquidar el grupo o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

El número de sociedades participadas son 3:

- Aparcamientos Subterráneos de Vigo, S.L.U., con una participación del Consorcio de la Zona Franca de Vigo del 100% (dependiente) y un valor en libros de cero euros, lo que representa un 0,02% del total activo consolidado.

- Vigo Activo Sociedad de Capital Riesgo, S.A, S.M.E, con una participación del Consorcio de

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_HF7HT4JRVLYHN7J5S9FYOA3E26C9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

la Zona Franca de Vigo del 83,85% (dependiente) y un valor en libros de 19.691.692 euros, lo que representa un 4,5% del total activo consolidado.

- Cidade Tecnolóxica de Vigo, S.A con una participación del Consorcio de la Zona Franca de Vigo del 25,07% (asociada) y un valor en libros de 1.870.035 euros, lo que representa un 0,4% del total activo consolidado.

Las mencionadas cuentas anuales han sido auditadas por otros auditores, de acuerdo con nota 2 de la memoria consolidada y nuestra opinión expresada en este informe sobre las cuentas anuales consolidadas se basa, en lo relativo a las participaciones indicadas, únicamente en el informe de los otros auditores. Nuestro trabajo no incluyó la auditoría de las cuentas anuales 2022 de las sociedades participadas, habiendo sido auditadas de acuerdo con la nota 2 de la memoria consolidada por las siguientes sociedades de auditoría:

- Aparcamientos Subterráneos de Vigo, S.L.U.: Deloitte, S.L.

- Vigo Activo Sociedad de Capital Riesgo, S.A, S.M.E: Ernst & Young

- Cidade Tecnolóxica de Vigo, S.A: Ernst & Young

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del grupo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.
- Concluimos sobre sí es adecuada la utilización, por el órgano de gestión de la entidad auditada del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_HF7HT4JRVLYHN7J5S9FYOA3E26C9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.

Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación CICEP.red de la Intervención General de la Administración del Estado por el Interventor Territorial, en Vigo, a 25 de octubre de 2023.

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_HF7HT4JRVLYHN7J5S9FYOA3E26C9 en https://www.pap.hacienda.gob.es